



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 19 de febrero de 2016, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la resolución de fecha 17 de febrero de 2016 de la Universidad Complutense, por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, aprobada por Resolución de 19 de enero de 2016.

Advertido error material en el anexo II de la Resolución de 17 de febrero de 2016 por la que se resuelve la convocatoria de plazas de personal de apoyo técnico, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2016, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el anexoII, en el sentido siguiente:

Donde dice: Bolsa de suplentes. Código de Plaza 19ENE1608 "No se genera bolsa"

Debe decir: Bolsa de suplentes. Código de Plaza 19ENE1608

"Casas Angulo, Marina
Otero Otero, M^a Belén
Olivera Salazar, Rocío
Robledo Garrido, Javier
Mogollón Quiroga, Fabiola"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de febrero de 2016

El Rector,

Carlos Andradás Heranz